



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO N° 68001 31 03 004 2020 00012 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 019. Cdno. 1), se dispone:

1.- Para los efectos de la petición remitida por el apoderado de la parte ejecutante el 25 de mayo de 2022 (consecutivo 010), obsérvese que la misma fue atendida por la secretaría del juzgado el 25 de mayo de 2022 (consecutivo 011), quien le envió el link del proceso de la referencia, donde se pueden obtener las piezas procesales solicitadas.

2.- Con base en la documental adjunta por el apoderado de la parte demandante el 7 de junio de 2022 (consecutivos 012 a 014), lo señalado en el numeral 4° del artículo 291 del CGP, y lo regulado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento del demandado **EDWIN ALONSO CACERES SANCHEZ**, en la forma dispuesta por el artículo 108 ibídem.

2.1.- Por secretaría, inclúyanse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al citado ejecutado, sin necesidad de publicación en un medio escrito, atendiendo lo establecido en el Acuerdo N° PSAA14-10118 de fecha 4 de marzo de 2014, la circular 011 de 2016 y las normas en mención, dejándose las respectivas constancias de rigor.

3.- La solicitud enviada el 5 de julio de 2022 (consecutivos 015 y 016), reiterada el 22 de agosto y 25 de noviembre del mismo año (consecutivos 017, 018, 020 y 021), estese a lo dispuesto en los numerales que preceden.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ca691f6f50072d0e717345c92b7a0fc7cf97a114a64fe5b07d24a4197a7534**

Documento generado en 12/12/2022 03:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>